



informatica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipalpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°141-2022-MPPA-AL-GM

Aguaytia, 20 de junio del 2022.

VISTO. – El Expediente Externo N°06965-2022; La Carta N°015-2022-CONSULTOR/JCTD; El Informe Técnico N°002-2022-GSPyGA-UF/MPPA.JSS; La Carta N°797-2022-MPPA-A-GSPGA; El Informe Legal N°236-2022-MPPA-AL-GM-GAJ- BLBT.

CONSIDERANDO. –

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido primordial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, mediante la ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, en el artículo II de Título Preliminar menciona que: *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, mediante CARTA N°015-2022-CONSULTOR/JCTD, de fecha 13 de junio del 2022, Juan Carlos Torres Dionicio - Ingeniero Mecánico se dirige a la Municipalidad Provincial de Padre Abad con atención a la Gerencia de Servicios Públicos, cuyo asunto refiere: Remito el expediente Técnico Reformulado del Proyecto IOAR: Adquisición de Camión Sistema ; En la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con fines de aprobación de expediente técnico reformulado, C.U.I.2546185;

Que, mediante INFORME TECNICO N°002-2022-GSPyGA-UF/MPPA.JSS, de fecha 16 de junio del 2022, el Responsable de la Unidad Formuladora -GSPYGA se dirige a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, cuyo asunto refiere: El proyecto de inversión pública: Expediente Técnico IOARR “ADQUISICION DE CAMION CISTERNA EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” C.U.I N° 2546185 su presupuesto del Aprobación fue de S/. 596,490.00 soles (Fase de Formulación y Evaluación) y el presupuesto del Expediente Técnico (Fase de Ejecución) incrementa a S/. 608,000.00 soles, cuya diferencia es de S/. 11,510.00 soles, con un porcentaje de incremento de 1.93 %. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica del Proyecto; El Proyecto es consistente entre el Expediente Técnico detallado y el estudio del perfil por el que se otorgó la aprobación, en los aspectos: objetivo del PIP; monto de inversión; localización geográfica; alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, tecnología de producción y plazo de ejecución; El presente Informe de Consistencia se emite con fines de aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO reformulado, mediante acto Resolutivo por el titular del pliego de esta institución edil; con la finalidad de cumplir con la normativa vigente y continuar su incorporación en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UIE) - Formato 08A - C. Como se explica en el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

• PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO

FASE DE EJECUCIÓN

PROYECTO DE INVERSION ACTUALIZADO O DECLARADO VIABLE										SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO						
Acción sobre los activos		Tipo de Factor Productivo	Unidad Física		Dimensión Física		Costos de Inversión (S/)	Unidad Física		Dimensión Física		Costos de Inversión (S/)	UEI	Documentos resultantes del ET o Doc. Equivalente	Fecha de inicio programada según el expediente técnico (mes/año)	Fecha de Término programada según el expediente técnico (mes/año)
Acción	Activo estratégico esencial		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad					
Adquisición de Camion Cisterna	0	Vehiculo	1	galones	5000	596,490.00	1				590,000.00			17/06/2022	15/07/2022	
TOTAL																

Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	0
Supervisión	0
Liquidación	0
TOTAL	596,490.00

Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	8,000
Supervisión	10,000
Liquidación	
TOTAL	608,000.00

• ACTUAL MONTO DE INVERSION:

Nº	DENOMINACION	COSTO TOTALS/.
01	Elaboracion del Expediente Tecnico	S/ 8,000.00
02	Costo Directo	S/ 590,000.00
03	Supervicion (Proceso de selección y recepcion)	S/ 10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 608,000.00

Que, mediante CARTA N°797-2022-MPPA-A-GM-GSPGA, de fecha 16 de junio del 2022, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Solicito aprobación del expediente técnico reformulado del IOARR: "Adquisición de Camión Cisterna ; En la Municipalidad Provincial de Padre Abad, localidad de Aguaytia, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con C.U.I.2546185, por el monto de S/608,000.00, por modalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

de ejecución será por administración directa mediante proceso de licitación pública, con plazo de ejecución de (45) días calendario;

Que, mediante INFORME LEGAL N°236-2022-MPPA-AL-GM-GAJ- BLBT, de fecha 20 de junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Opina, Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: " Adquisición de Camión Cisterna; en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con C.U.I.2546185;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; en el mismo orden, a través del Decreto Supremo N°184-2018-EF, se aprobó su reglamento para una adecuada aplicabilidad, la misma que fue objeto de modificación con el Decreto Legislativo N°1432;

Que, el artículo 32.5, de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C:Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la Inversión y el cronograma de ejecución física y financiera";

Que, asimismo, evaluado los informes técnicos, con la cual se da la conformidad valorada por el área usuaria y el expediente técnico, se concluyen que las mismas se condicen con las normas legales antes glosadas, por lo que ameritan su aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N°140-2022-MPPA-A, de fecha 03 de junio del 2022, que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: " Adquisición de Camión Cisterna; en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con C.U.I.2546185, conforme a la siguiente estructura de costos: Costo Directo: S/.590,000.00. Elaboración del Expediente Técnico: S/.8,000.00. Liquidación: S/00. Supervisión (Proceso de Selección y Recepción) :S/.10,000.00. **Siendo el monto total de la inversión: S/.608,000.00(Seiscientos Ocho Mil con 00/100 soles).** Siendo el plazo de ejecución:45 días calendario, y modalidad de ejecución: Administración directa, mediante proceso de licitación pública; Por los fundamentos expuestos en el presente informe

ARTICULO SEGUNDO. – **SE DEJA CONSTANCIA**, que, la aprobación realizada no significa aprobar los precios unitarios establecidos en el expediente técnico, siendo este de responsabilidad absoluta de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en tal sentido esta aprobación es única y exclusivamente de forma.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadreadbad.gob.pe – Telf. 061481079

ARTICULO TERCERO. – **Notificar**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás Órganos Estructurales de esta comuna edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Ing. Civil. Milton Cesar Llanca Cubas
GERENTE MUNICIPAL

